Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Por MingaGuazú y su gente
Administración Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz

CONTRATO DE OBRAS Nº 17/2016.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2.016.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma López y Cia. con **RUC**, 2503445-6 cuyo representante legal es el Sr. Anibal López Días con Cédula de Identidad Nº 2.503.445.- ***domiciliada en el Km. 16, Minga Guazú, Alto Paraná*** , denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la **LCD Nº 31/2.016 – "Remodelación de Plaza Km. 20 Barrio San Felipe y Remoción y reposición de Empedrados en Avda. del Km. 16 Zona Granja y en Km. 15 Villa Nélida" ID 318.254.-** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº …../15, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

LÓPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de **RECURSOS DE ROYALTIES** de la Municipalidad de Minga Guazú.----------
2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ***ID:* 318.254.**----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **Nº 31/2.016 – "Remodelación de Plaza Km. 20 Barrio San Felipe y Remoción y reposición de Empedrados en Avda. del Km. 16 Zona Granja y en Km. 15 Villa Nélida" ID 318.254.-** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 2.175/2.016 de fecha 15 de noviembre de 2.016.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA – PERIODO 2015 -

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **45 (cuarenta y cinco) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 30 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después **de 05 (cinco) días** al término de la obra y la recepción definitiva **10 (diez) días** corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de 2.016, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **Nº 31/2.016 – "Remodelación de Plaza Km. 20 Barrio San Felipe y Remoción y reposición de Empedrados en Avda. del Km. 16 Zona Granja y en Km. 15 Villa Nélida" ID 318.254.-**

3. Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios

<u>Lote 1</u> Remodelación de Plaza Km. 20 Barrio San Felipe

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528487

OBRA: Plaza San Felipe KM 19

LOC: Minga Guazú DPTO: Alto Paraná

Presupuesto de Obras

Código de Catálogo: 72102801-999

N°	*Descripción*	*Unid*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Trabajos Preliminares				
	Marcación	m2	390	1.500	585.000
	Caminero				0
	Carpeta Alisada Mosaico	M2	390	55.000	21.450.000
	Parte eléctrica				
	Trifasico con mamposteria	U	1	1.450.000	1.450.000
	Linea Aerea	Ml	50	130.000	6.500.000
	Registro Electrico	U	3	100.000	300.000
	Caño Galvanizado con estructura de mamposteria	U	3	250.000	750.000
	Alumbrado Lamparas de vapor de Sodio 400w	U	3	200.000	600.000
					31.635.000

El Precio Total del Lote 1 es guaraníes 31.635.000.- (treinta y un millones seiscientos treinta y cinco mil)

Lote 2

Remoción y Reposición de Empedrados en Avda. del Km. 16 Zona Granja y en Km. 15 Villa Nélida

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

OBRA: Remoción y Reposición de Empedrados en Avda. del Km. 16 Zona Granja y en Km. 15 Villa Nélida

Presupuesto de Obras

Código de Catálogo: 72131701-008

Item 1 Etapa 1 Km. 16 Av. Padre Guido Coronel

N°	*Procedimiento a realizar*	*Cant. M2*	*P. Metros 2*	*P. Unitario*
1	Sacar el empedrado	300	4.000	1.200.000
2	Rellenar con tierra o triturada	300	4.000	1.200.000
3	Colocación de empedrado	300	12.000	3.600.000
4	Compactación	300	4.500	1.350.000
5	Expacion de triturada 6ta	300	5.000	1.500.000
			Total	**8.850.000**

Código de Catálogo: 72131701-008

Item 2 Etapa 2 Km. 16 Calle Dionisia A. Sosa de Franco

N°	*Procedimiento a realizar*	*Cant. M2*	*P. Metros 2*	*P. Unitario*
1	Sacar el empedrado	400	4.000	1.600.000
2	Rellenar con tierra o triturada	400	4.000	1.600.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

LOPEZ & CIA DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL. Anibal López Gerente Cel.: 0983 528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

3	Colocación de empedrado	400	12.000	4.800.000
4	Compactación	400	4.750	1.900.000
5	Expacion de triturada 6ta	400	5.000	2.000.000
			Total	**11.900.000**

Código de Catálogo: 72131701-008

Item 3 Etapa 3 Km. 15 Calle Villa Nélida

N°	*Procedimiento a realizar*	*Cant. M2*	*P. Metros 2*	*P. Unitario*
1	Sacar el empedrado	450	4.000	1.800.000
2	Rellenar con tierra o triturada	450	4.000	1.800.000
3	Colocación de empedrado	450	12.000	5.400.000
4	Compactación	450	4.800	2.160.000
5	Expacion de triturada 6ta	450	5.000	2.250.000
			Total	**13.410.000**
	Total General			34.160.000

El Precio Total del Lote 2 es guaraníes 34.160.000.- (treinta y cuatro millones ciento sesenta mil)_____

El Precio Total General es de guaraníes 65.795.000.- (sesenta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil)_____

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley N° 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GENERAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528487

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **45 (cuarenta y cinco) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c). El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **30 (treinta)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 5 (cinco) días después de la recepción provisoria. Lugar** Minga Guazú ----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley N° 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley N° 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **45 (cuarenta y cinco) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j" Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la Nº **31/2.016 – "Remodelación de Plaza Km. 20 Barrio San Felipe y Remoción y reposición de Empedrados en Avda. del Km. 16 Zona Granja y en Km. 15 Villa Nélida" ID 318.254.-** del Distrito de Minga Guazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

LÓPEZ & CIA
DIRECCIÓN - EJECUCIÓN - MANO DE OBRA GRAL.
Aníbal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N°2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2.016. ----------

Aníbal López Días
***C.I.* N° 2.503.445.-**

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Aníbal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General